

INFORME FINANCIERO IMPACTO PANDEMIA COVID-19 EN EL SECTOR TURÍSTICO DE QUITO



QUITO TURISMO
ABRIL – 2020

ANTECEDENTES:

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Quito, estableciendo varias medidas restrictivas para contener el contagio y propagación del COVID-19 en la capital.

La pandemia mundial del COVID-19 ha generado una crisis sanitaria sin precedentes en el mundo y en nuestro país.

Esta crisis a su vez, ha provocado una afectación económica de gran magnitud, siendo el turismo una de las actividades más afectadas a nivel mundial y nacional.

El Municipio del DMQ, a través de su Secretaría de Desarrollo Productivo y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, ha receptado las inquietudes y solicitudes del sector turístico para el respectivo análisis.

ANALISIS:

Los diferentes Gremios del Sector Turístico que operan en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante comunicaciones dirigidas al Municipio, y lo expresado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas del 2 de abril de 2020, han solicitado la declaratoria de Sector Priorizado de Urgente Atención al sector turístico de la ciudad.

Como parte esencial de dicha declaratoria los citados gremios requieren del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la implementación de varias acciones, las que se pueden resumir en las siguientes:

- Diferimiento y facilidades para el pago de las diferentes obligaciones de impuestos, tasas y tributos que los empresarios y emprendedores turísticos deben pagar normalmente al Municipio del DMQ. Entre las principales obligaciones municipales se mencionan a la licencia ambiental, LUAE, 1.5x1000 sobre los activos, impuesto predial, patente y agua potable.
- Creación de un “Fondo de Garantía y Ayuda” para el sector turístico, como contraparte desde el Municipio del DMQ, frente a fondos de entidades multilaterales, que permita a las empresas turísticas acceder a créditos con condiciones blandas para permitirles tener liquidez y mantener la operatividad de los negocios.

Es necesario señalar que con relación al tema del diferimiento del pago de los tributos que percibe la Municipalidad, en lo que hace relación a Patentes y el 1.5 por mil a los activos totales, se requirió la información al Director Metropolitano Tributario, el mismo que mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2020-0185-O de 25 marzo de 2020, señala:

".. Al respecto debo informar, que se ha obtenido la información de todos los títulos de tributos que se generaron en el año 2019, para la obtención de esta información se tomó en cuenta la columna "N° Patente" del archivo que fue remitido a esta Dirección Metropolitana Tributaria. A este respecto vale aclarar que los tributos que gravan la actividad económica, desde la perspectiva de imposición seccional, son los que han sido considerados en el levantamiento de información que se remite; así también, se deberá considerar que los términos y plazos de exigibilidad de la mayor parte de estos tributos aún no han sido alcanzados para el presente ejercicio 2020, por lo que el análisis ha sido centrado al ejercido antedicho."

La información enviada, que corresponde al año 2019, se puede resumir en el siguiente cuadro:

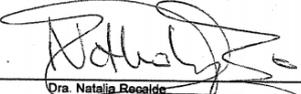
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
CARGA IMPOSITIVA SECTOR TURISTICO AÑO 2019			
TRIBUTO	CATASTRO	PAGADO	PENDIENTE
1.5 X MIL	4.925.698,21	4.888.461,09	37.237,12
PATENTE	6.170.967,17	6.066.168,33	104.798,84
TOTAL SECTOR	11.096.665,38	10.954.629,42	142.035,96

De la información publicada por el Municipio en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la misma que consta ubicada en la página web municipal, se pudo obtener a siguiente información global de los referidos tributos:

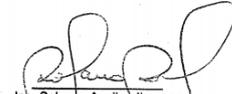
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2019	
TRIBUTO	RECAUDADO
A LOS ACTIVOS TOTALES	31.725.137,09
PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS	46.708.523,86
TOTAL SECTOR	78.433.660,95

La información de la ejecución de los ingresos del Municipio, que consta en la página web, por efecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia es la siguiente:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	22.758.107,60	221.310.107,60	221.310.107,60	221.310.107,60	0,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	19.341.021,84	77.941.021,84	77.941.021,84	77.940.376,84	0,00
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	2.341.490,74	2.511.490,74	2.511.490,74	2.511.490,74	0,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	30.175.630,62	70.315.630,62	70.315.086,91	70.218.481,64	543,71
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	1.760.376,83	3.410.376,83	3.410.376,83	3.276.145,37	0,00
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-8.891.986,67	1.108.003,33	1.108.003,33	1.108.003,33	0,00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	481.797.678,16	-69.742.631,97	412.055.046,19	389.425.225,31	341.734.491,49	22.629.620,88
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	-332.513.512,90	266.215.574,00	153.484.098,52	153.484.098,52	112.721.475,48
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52	0,00	0,00	103.466.429,52
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	173.900.639,46	-80.430.549,54	93.470.089,92	0,00	0,00	93.470.089,92
Total general	1.563.539.404,52	-311.735.633,93	1.251.803.770,59	919.515.411,08	871.593.195,53	332.288.359,51


 Dra. Natalia Recalde
 ADMINISTRADORA GENERAL


 Ing. Edgar Lascano Corrales
 DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO


 Ing. Solange Aguilar Jimenez
 JEFE DE PRESUPUESTO

Con base a los datos anteriormente expuestos se puede observar que el peso de los citados tributos que corresponden al sector turístico (\$ 10.954.629.42) significan el 13.97% de los valores percibido por el Municipio (\$78.433.660.95), por estos mismos conceptos, y el 1.26% del total de recaudación del Presupuesto Municipal.

Sobre los demás tributos que recauda el Municipio y de los cuales los gremios del Sector Turístico han solicitado el diferimiento de los pagos, no se tiene información detallada del desglose referente al sector turístico que permita poner en contexto dentro de este análisis por lo que no se puede establecer el peso que representarían en el presupuesto general del municipio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha explicado en el informe técnico, el sector turístico de Quito, ha evidenciado el fuerte impacto negativo que tiene esta crisis sobre los subsectores del turismo, evidenciando casos como la operación turística (OPTUR) con pérdidas de US\$ 215 millones entre marzo y junio del 2020, la hotelería (HQM) de 4 y 5 estrella, donde se indican pérdidas que alcanzan los US\$ 49 millones mensuales; la mediana y pequeña hotelería (ASOHOTEL) de La Mariscal especialmente, con pérdidas de US\$

450.000 mensuales; las agencias mayoristas de turismo (ASOMATUR), con pérdidas de más de US\$ 55 millones de acuerdo a una proyección hasta junio del 2020; el subsector de organización de eventos, congresos y convenciones (BCIQ) con pérdidas de más de US\$ 2 millones semanales; los restaurantes y cafeterías (ORP) con una alta carga de costos en nómina que actualmente ya no pueden cubrir; las aerolíneas (ARLAE) con gastos fijos por uso del aeropuerto.

El impacto de las recaudaciones del Municipio en los conceptos analizados en el informe de la Dirección Tributaria llega al 13.97% del total del presupuesto de dichos rubros (referencia año 2019), lo cual representa un peso significativo en la recaudación municipal, por lo que es importante procurar dar facilidades para que las empresas alivien sus finanzas y puedan pagar esos tributos.

Existe una grave afectación al sector turístico de la ciudad de Quito.

Es recomendable que dentro de las instancias pertinentes y competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tanto a nivel ejecutivo como legislativo, se consideren diferentes acciones que permita el alivio parcial del sector, y sobre todo, permitan en lo posible que las empresas y emprendedores turísticos puedan mantener la operatividad de sus negocios en el tiempo, entre las que se podría incluir la correspondiente al diferimiento del pago de determinados tributos.

Elaborado por:	Luis Ruales	Gerente Financiero Administrativo
Aprobado por:	Carla Cárdenas	Gerente General